MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5833

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", PARA "DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ" CON ID N.º 422.479

Asunción, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.º 1685 del 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para el Depósito de Evidencias de San Pedro del Ycuamandiyú, con ID. N.° 422.479; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para Depósitos de Evidencias existentes en las Fiscalías Regionales y Zonales del interior del País.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la "Locación de Inmuebles", sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Así también, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la cual establece que: Adjudicación: "…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales …".

Igualmente, lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

A ese respecto, la Dirección Administrativa - Gabinete Técnico de Investigación solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para el Depósito de Evidencias de San Pedro del Ycuamandiyú, con ID. N.° 422.479, según memorando D.A.G.T.I. N.º 1866 del 14 de diciembre de 2022 y el Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

De acuerdo con el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22 dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

Así como, lo establecido en el artículo 343 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, que dispone: "La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

La Dirección de Presupuesto, ha previsto la certificación presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, quedando sujeto a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Además, el dictamen U.O.C. N.° 115/2022 del 19 de diciembre de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación recomendó la selección y adjudicación respectiva en el marco del procedimiento de "Locación de Inmueble".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 193 del 22 de diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 834 del 26 de diciembre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Ad Referéndum", correspondiente al llamado para Depósito de Evidencias de San Pedro del Ycuamandiyú.

Lisa Beatriz Mencía Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5833

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", PARA "DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ" CON ID N.º 422.479

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para "**Depósito de Evidencias de San Pedro del Ycuamandiyú**", con ID. N.° 422.479, de acuerdo con el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC N.°	Finca y/o Matricula Nº/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón Nº	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Depósito de Evidencias de San Pedro del Ycuamandiyú	Blás Eduardo Vera Bejarano	912240-0	**Finca:** 1790 **Padrón:** 214	Monseñor Buffanty – B° San Rafael	3.000.000	24 (veinticuatro) meses	72.000.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, a la directora Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación y al jefe de Gestión Administrativa, a firmar los contratos de "Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Ad Referéndum" para "Depósito de Evidencias de San Pedro del Ycuamandiyú", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024", quedando sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado